

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

R-CDNAT-2018-0168

SALTA, 05 de abril de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.193/2018

VISTO:

La resolución CDNAT-2015-399, aprobatoria del Reglamento para aprobación de las asignaturas por promoción vigente para la Facultad de Ciencias Naturales, y;

CONSIDERANDO:

Que obra pedido por parte del alumno Cal Decima, Eduardo Mauricio -L.U. N° 412376, de la carrera Ingeniería Agronomica Plan 2013, para que se le otorgue la promoción de la asignatura Extensión Rural, cursada en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2017;

Que obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos indicando que el alumno se encuentra rechazado para promocionar la asignatura por adeudar aprobación de Forrajes, hasta el turno especial de Mayo 2017;

Que el alumno rindió y aprobó la materia en el turno Especial Setiembre 2017;

Que, asimismo, se cita la letra de la normativa vigente mencionada en el exordio, a saber:

II. Los requisitos curriculares para acceder a la promoción de una asignatura serán los mismos que para rendir una materia por examen final, es decir cumplir con el régimen de correlatividades vigente.

X. Por ningún motivo se mantendrá en suspenso la aprobación de materias por promoción, por lo que el alumno que no satisfaga aspectos (requisitos) curriculares y/o reglamentarios en el plazo indicado en esta reglamentación respecto a una materia promocional en particular, quedará automáticamente regular en ella, según lo establezca el reglamento de la asignatura, debiendo rendir examen final para su aprobación como única alternativa.

Que obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 07 aconsejando validar la promoción de la asignatura solicitada y la excepción consecuente a la normativa;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 2/18, aprueba el dictamen de referencia y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Ordinaria N° 02/18 de fecha 20 de marzo de 2018)

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

R-CDNAT-2018-0168

SALTA, 05 de abril de 2018.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.193/2018

ARTICULO 1°.- TENER por aprobada por **PROMOCION** la asignatura **EXTENSION RURAL**, a favor del alumno **CAL DECIMA, EDUARDO MAURICIO -L.U. N° 412.376-** de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, quien la cursara en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2017, con calificación 8 (ocho), de acuerdo a lo informado por la cátedra en fojas 5 vuelta y en virtud de los presentes actuados.

ARTICULO 2°.- EXCEPTUAR al alumno mencionado en artículo precedente de los términos de la resolución CDNAT-2015-675, la cual deroga lo dispuesto por resolución CDNAT-2008-402, sólo a los fines de entender en la promoción de la asignatura indicada.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése copia a Dirección Administrativa de Alumnos y siga a Departamento Administrativo de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. Herrando
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales